

## **MOCIÓN ORDINARIA**

### **A FAVOR DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL**

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, portavoz del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN ORDINARIA, sobre las ayudas de emergencia social.

### **JUSTIFICACIÓN**

Las ayudas de emergencia social son prestaciones no periódicas de naturaleza económica y subvencional. Están destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

Están reguladas por la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social y por el Decreto 4/2011, de 18 de enero, de Ayudas de Emergencia Social. Según las disposiciones legales, son competencia del Gobierno Vasco, y se concederán en función de que exista crédito consignado para ellas en los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma Vasca. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Vasco y los municipios, como administraciones competentes en ese ámbito, todos los ejercicios deberán destinar cantidades suficientes para hacer frente a los gastos unidos a esas ayudas.

En la exposición de motivos de la normativa se expone el objeto de las AES: estructurar un sistema sólido, susceptible de garantizar su fortaleza en las situaciones de crisis y bien adaptado a la evolución de las necesidades observada en los últimos años. En concreto, se menciona que es un recurso capaz de contener las tasas de pobreza y de prevenir con eficacia las formas más extremas del fenómeno en particular, considera indispensable reorientar los esfuerzos de las políticas públicas, teniendo presentes ciertas tendencias que han venido determinando las características cualitativas de esta evolución, en particular, la feminización de la pobreza —en clara relación con las situaciones de monoparentalidad— y, quizá con mayor calado debido a su perfil estructural, la pobreza asociada a bajos niveles salariales.

Como consecuencia de la situación socio-económica de los últimos años, la cantidad que recibe el Ayuntamiento de San Sebastián no ha resultado suficiente y, tal y como recoge la ley, para contener las tasas de pobreza y para proteger a los colectivos que están en situación de vulnerabilidad, el Ayuntamiento de San Sebastián ha asumido continuar concediendo las ayudas de emergencia social, aunque el presupuesto proveniente del Gobierno Vasco se agote a fin de año. Es preciso mencionar que la mayoría de las AES se utilizan para sufragar los alquileres, es decir, para evitar los desalojos. Simultáneamente, en la última legislatura se han multiplicado por cuatro las ayudas municipales para paliar las situaciones originadas por la pobreza energética.

La Comisión de Gobierno ha propuesto en la sesión de 13 de noviembre una modificación de crédito para poder abonar las AES de noviembre, con objeto de utilizar el remanente de ciertos programas de Acción Social para abonar las AES.

Aunque coincidamos con el objetivo de hacer frente a las necesidades de las ayudas de emergencia social, consideramos que destinar el dinero del Departamento de Acción Social a ese fin tiene un efecto negativo en otros programas municipales. Es decir, si el Gobierno Vasco asumiera la totalidad del gasto total de las AEA, el ayuntamiento tendría dinero para incrementar las partidas de Acción Social o para incluir nuevos programas.

Por todo ello, respecto a las ayudas de emergencia social, el grupo municipal EH Bildu la siguiente moción ordinaria a la aprobación del Ayuntamiento Pleno:

1.- El Ayuntamiento Pleno de San Sebastián considera urgente y estratégico que el Gobierno Vasco provea los presupuestos de 2016 con el dinero preciso para poder conceder las ayudas de emergencia social, con objeto de hacer frente a la pobreza en la ciudad.

**EH Bildu talde politikoa**  
Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - Tel. 943481027  
20003 Donostia

[EH\\_Bildu@donostia.eus](mailto:EH_Bildu@donostia.eus)

San Sebastián, a 4 de diciembre de 2015

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,  
portavoz del grupo municipal de EH Bildu.

06  
-2011-  
n 1  
10655  
697  
01200  
EL  
TEE/R  
400A/  
P2007  
CIF  
IFK/